



Montevideo, 25 de abril de 2018.

**R.de D.N°186/2018**

**Acta 1003**

EM2018-67-001-000287

**VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 04/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de una solución de comunicación inalámbrica (Wifi) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la futura Planta de Correo Uruguayo en el Polo Logístico de Pando (PLP).”, que fuera aprobada por RD N° 128/2018, del 21 de marzo de 2018.

**RESULTANDO:** Que a raíz de algunas consultas recibidas por empresas interesadas, y teniendo en cuenta que es de interés de la ANC realizar modificaciones técnicas al Pliego de condiciones particulares; y en virtud de que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, establece que “La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular”, la Comisión Asesora labró acta CADEA N° 046/2018, de fecha 24/4/2018, con sugerencia de modificación del Pliego Particular.

**CONSIDERANDO:** I) Que la ANC prorrogó la fecha de apertura de la L.A. N° 4/2018 para el 17/05/2018, a las 15 horas. II) Que se fijó nueva fecha de visita de la Planta Logística Postal de Pando, Canelones, para el día 26 de abril de 2018 a la hora 9. III) Lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según Acta CADEA N° 046/2018, de fecha 24/04/2018, donde sugiere agregar en la cláusula N° 6.1 relativa a las

especificaciones Mínimas Obligatorias, Puntos de acceso dual – radio, el siguiente párrafo: “Se aceptarán puntos de acceso que operen a temperaturas en el rango 0° C – 40° C en las zonas de la planta que cuentan con acondicionamiento térmico”. IV) Asimismo, se adjunta planilla donde se identifican aquellos locales de la PLP que cuentan con acondicionamiento térmico. V) Que según lo dispuesto por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular, ya sea por iniciativa propia, o en atención a una consulta u observación formulada por un particular, siendo facultad de la Administración el prorrogar la fecha u hora de apertura del procedimiento de contratación.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Aprobar las modificaciones sugeridas por la Comisión Asesora de adjudicaciones (CADEA) al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 4/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de una solución de comunicación inalámbrica (Wifi) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la futura Planta de Correo Uruguayo en el Polo Logístico de Pando (PLP).”, según el siguiente detalle: a) Se agrega en la cláusula N° 6.1, relativa a las Especificaciones Mínimas Obligatorias, Puntos de acceso dual – radio, el siguiente párrafo: “Se aceptarán puntos de acceso que operen a temperaturas en el rango 0° C – 40° C en las zonas de la planta que cuentan con acondicionamiento térmico”. b) Asimismo, se adjunta planilla donde se identifican aquellos locales de la PLP que cuentan con acondicionamiento térmico.

2) Pase a la Unidad de Licitaciones y Contratos, de la División Recursos Materiales y Suministros, a los efectos de realizar las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**

**SECRETARIA GENERAL**